

Información Registral expedida por:

ANA MARTINEZ MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN JAVIER 1

AVENIDA DE LA UNION Nº 46
30730 - SAN JAVIER (MURCIA)
Teléfono: 968 19 01 17
Fax: 968 19 30 37
Correo electrónico: sanjavier1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

INTERNATIONAL AUCTION GROUP S.L.U.

con DNI/CIF: B65457319

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M67MP88N**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **CASTELLANA LEONESA - FR POR NIF**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN JAVIER NUMERO UNO
ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ - DNI/NIF 27.438.450-W

Fecha: ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, antes de la apertura del Diario

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA NÚMERO 67049/43 DE SAN JAVIER
(CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 30032000689207)

DESCRIPCIÓN

Una participación de UNA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE INDIVISA de la siguiente finca:

URBANA: NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS.- LOCAL en planta de sótano, del complejo urbanístico del que forma parte, denominado **Residencial Resort "ABITY BEACH"**, situado en término municipal de San Javier, en la zona Norte del Coto o Redonda de Las Salinas de El Estacio de La Manga de San Javier, en la Gran Vía de la Manga del Mar Menor y calle A de nuevo trazado, ambas sin número, parcela 10, polígono G. Está distribuido en CIENTO VEINTIOCHO CUARTOS TRASTEROS, con sus pasillos interiores de acceso, CIENTO CINCO PLAZAS DE APARCAMIENTO, con su calle interior de acceso, tránsito y maniobra, dos rampas de acceso, una desde la Gran Vía, situada a la derecha, según se mira su fachada, y la otra desde la calle A de nuevo trazado, situada al comienzo de la misma; en cada núcleo de escalera se sitúan dos vestíbulos, uno de independencia para cumplir la normativa contra incendios, que da a la escalera y al grupo de ascensores, y otro vestíbulo que da acceso al cuarto de maquinaria de los ascensores que se prevé en sótano y un cuarto para bombas y depósitos de agua, y junto a dicho núcleos, en los edificios A, B y C, se sitúa un aljibe formado por muro de hormigón impermeabilizado, de 46.5 m³ de capacidad, como reserva para uso común o como apoyo a la instalación de mangueras contra incendios. Además del acceso por las rampas antes citadas, tiene también acceso a través de los núcleos de escalera y ascensor de los tres edificios. Tiene una superficie total construida de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS Y OCHENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS - 3.686,87 m²-, y útil de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS -3.374,03 m²-. Siendo la superficie útil de zonas comunes de mil doscientos noventa y cuatro metros con sesenta y seis decímetros cuadrados -1.294,66 m²- y la construida de mil seiscientos siete metros con cincuenta decímetros cuadrados -1.607,50 m²-; la útil y construida de garajes mil setenta y ocho metros cuadrados 1.078 m²-; y la útil y construida de trasteros mil un metros con treinta y siete decímetros cuadrados -1.001,37 m²-.-

LINDA entrando desde la Gran Vía de la Manga: derecha, resto de parcela sin edificar; izquierda, Gran Vía de la Manga; fondo, calle A; y frente, resto de parcela sin edificar. **CUOTA EN EL TOTAL CONJUNTO:** Once enteros y sesenta y ocho centésimas por ciento -11,68%-.-

La aludida participación indivisa se concreta en el **GARAJE número CUARENTA Y TRES**, de forma rectangular y superficie construida y útil de once metros cuadrados, y linda según se entra: Frente, zona de paso y maniobra; fondo, trastero número 43; derecha entrando, garaje número siguiente correlativo en número; e izquierda entrando, garaje número anterior correlativo en número.-

Referencia Catastral: 9305202XG9890N 0001 UT.-

Catastro: 9305202XG9890N0001UT .-

TITULARIDAD



La Mercantil "CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A.", con C.I.F. número A05010889 **titular del pleno dominio de la totalidad** de esta finca, en virtud de la escritura de Compraventa otorgada en San Javier ante Don PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO el 18 de noviembre de 2005, según la inscripción 1ª, **folio 130 del libro 1.174, tomo 1.495, con fecha 26 de enero de 2006.**

CARGAS VIGENTES

HIPOTECA a favor de "**BANCO DE SABADELL, S.A.**" sobre la **totalidad del PLENO DOMINIO**, respondiendo de 11.100,00 euros de principal; intereses ordinarios del 3,25% anual por un plazo de 12 meses, hasta un tipo máximo del 8,25% anual, por un total de 915,75 euros; intereses de demora por un plazo de 12 meses con un tipo máximo del 25% anual por un total de 2.775,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 1.894,78 euros; unas prestaciones accesorias de 555,00 euros, con fecha de vencimiento del 18 de noviembre de 2025; En virtud de escritura otorgada en SAN JAVIER ante el/la notario DON PEDRO FACUNDO GARRE NAVARRO, de fecha 18/11/05, que motivó la inscripción 2ª de fecha 26/01/06.

Tomo: 1.495 Libro: 1.174 Folio: 130

SUBROGADA LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3ª

LITERAL-----

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO a favor de "**UNICAJA BANCO, S.A.**", sobre una participación indivisa de **UNA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES AVA PARTE INDIVISA de esta finca que se concreta en el GARAJE número CUARENTA Y TRES**, en reclamación de doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos doce euros con trece céntimos de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos y setenta y cuatro mil euros fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución.- Ordenada en base a Decreto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, dictado en la tramitación del proceso de **EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES** que con el **número 0000089/2019** se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número UNO de AVILA, contra la mercantil "Castellana Leonesa de Construcciones, S.A." según consta en la anotación **letra "A"**, de la finca registral nº 67.049-43, de fecha trece de agosto del año dos mil diecinueve, al folio 131 del tomo 1495, libro 1174 de San Javier.-

PRORROGADA por cuatro años la vigencia de la anotación preventiva letra "A" por la anotación letra "B", de fecha once de julio de dos mil veintitrés.-

-----**LITERAL**

Al margen de la inscripción/anotación A, aparece extendida nota de fecha 13/08/2019, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tomo: 1.495 Libro: 1.174 Folio: 131

SUBROGACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 2ª, en los terminos siguientes:

En virtud de escritura otorgada en ante el/la notario , de fecha 23/02/22, que motivó la inscripción 3ª de fecha 29/04/22.

Tomo: 1.495 Libro: 1.174 Folio: 131

Al margen de la inscripción/ anotación 3, aparece extendida nota de fecha 29/04/2022, según la cual: Queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tomo: 1.495 Libro: 1.174 Folio: 131

Al margen de la inscripción/ anotación B, aparece extendida nota de fecha 11/07/2023, según la cual: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Tomo: 1.495 Libro: 1.174 Folio: 131

SIN MAS CARGAS

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LIBRO DIARIO Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN



La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

APLICACION LEY DE TASAS 8/1989

Base: Disposición adicional 3ª

Nº Fctra:

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN JAVIER 1 a día ocho de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 230032281B949682

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

